



RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO ASOCIADO.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 24 de febrero de 2026 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesorado asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial de la Universidad del País Vasco.

Se convocó la plaza identificada a efectos internos como:

- AUP4L1 - D00095 – 51 (número de convocatoria 155) del área de conocimiento de Estomatología.

Segundo. – Se ha constatado que dicha plaza ha salido convocada por error. Se procede a sustituir dicha plaza por la plaza AUP4L1-D00095-55 (número de convocatoria 171) del área de conocimiento de Estomatología.

Se incluyen las siguientes actividades a realizar en la plaza AUP4L1-D00095-55:

- Farmacología Aplicada y Urgencias en Odontología
- Patología y Medicina Bucal II
- Práctica Integrada de Adultos I
- Práctica Integrada de Adultos II

Tercero. - Asimismo, se procede a aclarar que todas las plazas del Departamento de Estomatología tienen una titulación mínima exigida de: Grado, Licenciado, Ing., Arquitecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su equipo de gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

establece lo siguiente: ***“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”***

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. – Eliminar de la Convocatoria la plaza AUP4L1-D00095-51 del Departamento de Estomatología y sustituirla por la plaza AUP4L1-D00095-55.

Segundo. – Se incluyen las siguientes actividades a realizar en la plaza AUP4L1-D00095-55:

- Farmacología Aplicada y Urgencias en Odontología
- Patología y Medicina Bucal II
- Práctica Integrada de Adultos I
- Práctica Integrada de Adultos II

Tercero. – Aclarar que todas las plazas convocadas del Departamento de Estomatología en esta convocatoria requieren que la titulación mínima exigida sea: Grado/Licenciado, Ing., Arquitecto.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 3 de marzo de 2026.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR